

DECRETO EXENTO N° _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 27 DE MARZO DEL 2019.-

VISTOS:

Artículo N° 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; El Decreto N° 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de Alcalde Subrogante; el decreto municipal N° 91 de fecha 21.03.2019; el decreto municipal N° 47 de fecha 13.02.2019; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **EJECUTAR** mejoras en la infraestructura de la Feria Alcalde José Sandoval (ex Yumbel) de Castro.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-10-LE19 denominada "DEPOSITO DE BASURA Y EVACUACION DE RILES FERIA ALC. JOSÉ SANDOVAL".-

3.- El Decreto Municipal N° 91 de fecha 21.03.2019 que adjudica la Licitación Pública código ID N° 966131-10-LE19 denominada "DEPOSITO DE BASURA Y EVACUACION DE RILES FERIA ALC. JOSÉ SANDOVAL" a la empresa PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.292.992-9.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato de obra con fecha **27.03.2019**, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 966131-10-LE19 denominada "DEPOSITO DE BASURA Y EVACUACION DE RILES FERIA ALC. JOSÉ SANDOVAL" a la empresa PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.292.992-9 por el monto de \$11.501.261 (once millones quinientos un mil doscientos sesenta y un pesos), con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días corridos a partir del día Acta Entrega Terreno.-

2.- **IMPUTESE**, con cargo a los fondos municipales ítem N° 215.31.02.004.241 "Proyecto de Mejoramientos y Reparaciones Feria Yumbel".-

3.- El documento consta de doce cláusulas y las que no se reproducen por ser conocido por las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (s)